

RESUMEN REUNIÓN DE CCOO CON RRHH

En la reunión mantenida el pasado 24/02/2017 con el nuevo equipo de RRHH del Banco, **CCOO** hemos trasladado al banco nuestra preocupación por la **difícil situación que estamos soportando los empleados del Grupo** tras la salida de los trabajadoras/es afectados por el ERE. (Incremento de las cargas de trabajo y por ende de las prolongaciones de jornada, violencia externa, problemas con la implantación de los proyectos Actúa y Nita. oficinas unipersonales, etc.)

El banco explica que nos encontramos en un período de transición y que se necesita cierto tiempo para valorar los resultados de los nuevos métodos de trabajo implantados en las oficinas Gold y en otras áreas.

CCOO entendemos que **la prolongación en el tiempo de esta situación es insostenible** para las personas que formamos parte de la plantilla del Grupo Banco Popular. Por eso, en la reunión hemos propuesto una serie de medidas que entendemos que desde RRHH se tienen que llevar a cabo:

Con el fin de paliar los problemas psicosociales que en estos momentos afectan a la plantilla, desde **CCOO** requerimos al banco una nueva evaluación de estos riesgos para detectar el origen de los problemas y poder tomar las medidas correctoras oportunas para eliminar estas situaciones de riesgo.

La instauración de una serie de medidas reales en la gestión de RRHH que impliquen la racionalización de la jornada y permita la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la plantilla. en paralelo a la negociación que para la instauración de un sistema de registro de la jornada se está llevando a cabo con la AEB.

La erradicación de las medidas de presión que practican algunos/as responsables de equipos que menosprecian la profesionalidad y atentan contra los derechos de los trabajadores.

Con respecto al nuevo **sistema de evaluación del desempeño** hemos puesto de manifiesto que en nuestras visitas a la red hemos detectado que el mensaje que se está transmitiendo sobre la finalidad de la misma NO es correcto al decir que el fin de la evaluación es medir la producción de los trabajadores, cuando lo que se pretende es detectar, gestionar y mejorar el talento existente en la organización. Por ello **CCOO** hemos pedido la transmisión correcta del objetivo indicado para esta herramienta y evitar que se convierta en un nuevo mecanismo de presión a la plantilla.

En cuanto a la **formación** hemos expuesto la preocupación que en **CCOO** tenemos con los cursos derivados de la implantación de la normativa **MIFID II**. Si bien todavía están pendientes de determinar las características de las cualificaciones y certificados que se exigirán a las entidades y a las plantillas del sector para cumplir con los requisitos de esta normativa. Desde **CCOO** solicitamos la apertura de un foro de participación para el desarrollo de los distintos aspectos que nos preocupan sobre las actividades formativas que el banco pretenda desarrollar al respecto:

- Criterios de selección de los destinatarios de la formación.
- Tiempo, recursos y métodos pedagógicos para la impartición de los cursos.
- Valoración de las horas de estudio individual. Compensaciones.
- Adecuación de los objetivos y presupuestos de gestión comercial de los trabajadores/as mientras estén incursos en la formación.
- Responsabilidad jurídica ante terceros de la plantilla.

Asimismo **CCOO** hemos instado al Banco el cumplimiento del artículo 14.2.2.4 del XXIII convenio colectivo de Banca que establece “que **el personal con dedicación a la función de gestión comercial especializada tendrá como mínimo el nivel salarial VIII**, siendo obligación de la empresa comunicar a las personas que reúnan estos requisitos a efectos de claridad en los cómputos de los tiempos requeridos”.

Respecto al sistema de retribuciones del Banco, **CCOO** hemos solicitado que se nos informe debidamente sobre el nuevo marco de incentivos para la red comercial. Además, hemos trasladado el **malestar de la plantilla y el “desincentivo”** que supone para ésta, el comprobar cómo los pactos individuales han absorbido la paga del 0,75 correspondiente a parte de la participación en beneficios del 2016 del XXII Convenio Colectivo, solicitando, una vez más que los complementos voluntarios individuales no absorban las mejoras que mediante la negociación colectiva se consiguen.

Veintiocho de febrero de 2017

***“Los clientes no son lo primero,
lo primero son los empleados.
Si cuidas de tus empleados,
ellos cuidaran de tus clientes”
(Richard Branson)***

Ficha de afiliación

 Fecha

datos personales

NOMBRE Y APELLIDOS					
DNI / pasaporte	Fecha nacimiento			Hombre	Mujer
Dirección					
Código Postal		LOCALIDAD		Teléfono	
Móvil					
Dirección correo electrónico personal					

datos de empresa y profesionales

EMPRESA					
NIF (lo encontrarás en facturas o cartas oficiales)			Núm. seguridad social (lo encontraras en la nómina)		
Dirección del centro de trabajo					
Código Postal		LOCALIDAD		Teléfono	
antigüedad en la empresa			categoría profesional		

cláusula de protección de datos

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lpd@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.

FIRMA:

ORDEN DE DOMICILIACION DE ADEUDO DIRECTO SEPA

Mediante la firma de este formulario de Orden de Domiciliación, Usted autoriza a (A) CCOO Unidad Administrativa de Recaudación U.A.R. a enviar órdenes a su entidad financiera para adeudar en su cuenta y (B) a su entidad financiera para adeudar los importes correspondientes en su cuenta de acuerdo con las órdenes de CCOO Unidad Administrativa de Recaudación (U.A.R.) Como parte de sus derechos, tiene derecho a ser reembolsado por su entidad financiera de acuerdo con los términos y condiciones del contrato suscrito con su entidad financiera. Dicho reembolso deberá reclamarse en un plazo de 8 semanas a partir de la fecha en que se realizó el adeudo en su cuenta.

Datos del Deudor

Nombre						
Dirección						
C.P.		Ciudad			País	
Cuenta	Iban	Entidad	Sucursal	DC	Cuenta	SWIFT BIC
NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA				DIRECCIÓN		

Datos del Acreedor

Nombre						
CCOO UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACIÓN (UAR) C/MANUEL CORTINA, 11 - 4 28010 MADRID (ESPAÑA)						
Tipo de Pago	<input checked="" type="checkbox"/>	CUOTA SINDICAL				
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DNI o NIE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Localidad donde firma					Fecha Firma	

Nota: En su entidad puede obtener información adicional sobre sus derechos relativos a esta orden de domiciliación

CCOO servicios grupo banco popular

Avenida del General Perón, 30 - 28020 MADRID - Tel. 91 442 81 27 - Fax 91 442 10 30

e-mail: popular@servicios.ccoo.es

www.ccoo-servicios.es/popular

www.facebook.com/CCOObanpopular

twitter [@CCOObcopopular](https://twitter.com/CCOObcopopular)

También estamos en la intranet del Grupo: Documentación / Comunicaciones Sindicales / CCOO

CCOO servicios está adherida a la **unión network international**

